



CT/DRM-29022001/0469/18

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UJAT**" representada en este acto por el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la **C. AMÉRICA MENDOZA FIGUEROA**, persona física con actividad empresarial, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1.- "LA UJAT" declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de "**LA UJAT**" es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de "**LA UJAT**" mediante el documento s/n de fecha **19 de Enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **5,435, Volumen XLII**, de fecha **19 de Enero de 2016**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3.** Que el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos de "**LA UJAT**", tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **5448 Volumen XLII**, de fecha **28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** Que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de "**LA UJAT**", tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5.** Que el **M.C.P. ROBERTO ORTIZ CONTRERI**, es el Abogado General de "**LA UJAT**", tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **01 de Marzo de**





CT/DRM-29022001/0469/18

2017, y Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la escritura pública número **5,890, Volumen LIII de fecha 09 de Marzo de 2017**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Su representante de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales **"LA UJAT"** adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en las leyes respectivas.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de: **"01 LOTE DE LIBROS PARA EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA SALUD"**, para atender las necesidades académicas de la **DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO** de **"LA UJAT"**.
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, a través del proceso de **Adjudicación Directa**, de conformidad con los Artículos 26 fracción III, 41, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54



CT/DRM-29022001/0469/18

y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **FONDO 12219 "PFCE AÑO 2018"**, asignados a la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1. Que tiene capacidad para contratar y obligarse a la entrega de los equipos objeto de este contrato y dispone de la organización, elementos, conocimiento y experiencia suficiente para ello.

2.2. Que es de nacionalidad Mexicana, y para tal efecto se identifica con su credencial para votar con número [REDACTED], con una fecha de emisión por el Instituto Nacional Electoral en el año 2017. *Credencial para votar de Persona física. Art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

2.3. Que es una persona física con actividad empresarial, que su Registro Federal de Contribuyentes es: [REDACTED] *RFC de Persona física. Art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

2.4. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.5. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "LA UJAT".

2.6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, según lo demuestra con el formato 32-D "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"



CT/DRM-29022001/0469/18

presentado en este acto, lo anterior en atención a lo dispuesto por la normatividad vigente.

- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener. Domicilio de Persona física. Art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UJAT", "01 LOTE DE LIBROS PARA EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA SALUD", para atender las necesidades académicas de la DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO de "LA UJAT" cuya descripción detallada se encuentran en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" la cual se hace propia al presente documento y relacionada en la orden de compra numero 16214351; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CT/DRM-29022001/0469/18

SEGUNDA. - PRECIO

"LA UJAT", pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad total de **\$239,905.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)** Excentos de IVA, pagaderos dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en los términos del contrato y de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA UJAT" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que se indican en la cláusula que precede, posteriormente a la fecha de la presentación de la factura correspondiente, dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica que será realizada por la Secretaría de Finanzas de "LA UJAT", ubicada en la Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, "LA UJAT" le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de "EL PROVEEDOR" como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes materia de este contrato, en el plazo de **14 días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha del presente contrato, es decir, a más tardar el día **01 de Octubre de 2018**, en la **División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco**, ubicada en Ranchería Sur 4ta Sección, Comalcalco, Tabasco, Contacto: L.C.P. Carlos Saúl Torres López (Coordinador Administrativo) Tel. 3-58-15-00 ext. 6917 en el Horario de 9:00 hrs. A 19:00 hrs.

"EL PROVEEDOR" que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por "LA UJAT", dicha prórroga empezará a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días naturales y por una sola ocasión en los términos y condiciones convenidos con anterioridad; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzará a aplicarse la pena convencional pactada en este contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de los bienes.





CT/DRM-29022001/0469/18

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" garantiza a **"LA UJAT"**, los bienes materia de este contrato, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, durante un periodo de **20 días** naturales, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la fecha de entrega de los mismos; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal; así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

SEXTA.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionabilidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, **"LA UJAT"** procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes. Con las características y especificaciones requeridas por **"LA UJAT"**, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA UJAT"** y/o a terceros.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **"LA UJAT"** a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones



CT/DRM-29022001/0469/18

estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, "LA UJAT" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" se le comuniqué por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA UJAT" contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.





CT/DRM-29022001/0469/18

Las partes convienen en que "LA UJAT" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a "LA UJAT" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable solidario por la negligencia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, la póliza debe ser entregada en un máximo de 10 días naturales siguientes a partir del día siguiente de la firma del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y deberá considerarse lo siguiente:

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la "Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al **10% del total** del presente contrato por la cantidad de **\$23,990.50 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)**, que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza deberá asentarse lo siguiente:

a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/0469/18**, de fecha **14 de Septiembre de 2018** celebrado entre "EL PROVEEDOR" y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**; derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa**.

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen



CT/DRM-29022001/0469/18

prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, de **"EL PROVEEDOR"**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **"LA UJAT"**.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

f) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a **"LA UJAT"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"LA UJAT"** a **"EL PROVEEDOR"**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente Contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.





CT/DRM-29022001/0469/18

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener "LA UJAT" sentencia favorable debidamente ejecutoriada "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal. El presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los **14 días del mes de Septiembre de 2018.**

POR "LA UJAT"

"EL PROVEEDOR"


M.A. Rubícel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos


C. América Mendoza Figueroa.



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

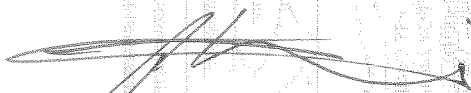


CT/DRM-29022001/0469/18



C.P. Ana Luisa Pérez Herrera
Encargada del Despacho de la
Dirección de Recursos Materiales

Revisión Legal



M.C.P. Roberto Ortiz Contreras
Abogado General

La presente hoja forma parte del Contrato de Adquisición número CT/DRM-29022001/0469/18 celebrado entre “LA UJAT” y la “C. AMÉRICA MENDOZA FIGUEROA”, el cual consta de 11 páginas en total y es suscrito el 14 de Septiembre de 2018.

C.P.ALPH/m.d./mlre





LIBRERIA LA UNIVERSITARIA

DDOD AMERICA MENDOZA FIGUEROA

H. CARDENAS, TABASCO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

POR ESTE MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA DISPENSA DE FIANZA BASADOS EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO FIRMADO Y ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO CON No. CT/DRM-29022001/0469/18 ARTICULO 48 FRACCION II ULTIMO PARRAFO DONDE SE OBLIGA A OTORGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10 %. HACEMOS MENCION QUE DICHA CLAUSULA MENCIONA, QUE SE EXIME DICHA FIANZAS, SI EL MATERIAL ES ENTREGADO DENTRO DE UN TIEMPO MENOR A LOS 10 DIAS NATURALES DE SU FIRMA.

ASI MISMO NOTIFICAMOS QUE EL MATERIAL SOLICITADO FUE ENTREGADO EL DIA 04 DE JULIO DEL PRESENTE ESTANDO DENTRO DEL TIEMPO SOLICITADO.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO LA ACEPATCAION ANTES MENCIONADA RECIBAUN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

AMERICA MENDOZA FIGUEROA.



LIBRERIA LA UNIVERSITARIA



LIBRERIA LA UNIVERSITARIA

PROP. AMERICA MENDOZA FIGUEROA

H. CARDENAS, TABASCO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACERLE ENTREGA DEL SIGUIENTE MATERIAL EL CUAL CORRESPONDE AL CONTRATO No. CT/DRM-29022001/0469/18.

PART.	TITULO	AUTOR	ISBN	EDITORIA	EDIC.	VOL.	PREC.UNIT.	TOTAL
1	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	SANZ RIVAS	9788499101576	PAIDOTRIBO	1	5	\$ 593.00	\$ 2,965.00
2	AFECCIONES MEDICOQUIRURGICAS PARA FISIOTERAPEUTAS	SECO CALVO	9788498359459	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 1,895.00	\$ 9,475.00
3	ANATOMIA FUNCIONAL. ESTRUCTURA, FUNCION Y PALPACION PARA TERAPEUTAS MANUALES	CAEL. CHRISTY	9789500602815	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 1,290.00	\$ 6,450.00
4	ATLAS DE ANATOMIA PALPATORIA 1. CUELLO, TRONCO Y MIEMBRO SUPERIOR	TIXA. SERGE	9788445825808	ELSEVIER	3	5	\$ 1,332.00	\$ 6,660.00
5	ATLAS EN COLOR Y TEXTO DE HISTOLOGIA	GARTNER P. LESLIE	9788417033156	LIPPINCOTT	7	5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
6	BARR. EL SISTEMA NERVIOSO HUMANO	KIERNAN A. JOHN	9788415840787	LIPPINCOTT	10	5	\$ 691.00	\$ 3,455.00
7	BASES ELEMENTALES TECNICAS DE LA TERAPIA MANUAL Y LA OSTEOPATIA	BIENFAIT, MARCEL	9788480192927	PAIDOTRIBO	1	5	\$ 567.00	\$ 2,835.00
8	BATES. GUIA DE EXPLORACION FISICA E HISTORIA CLINICA	BICKLEY S. LYNN	9788416781676	LIPPINCOTT	12	5	\$ 1,587.00	\$ 7,935.00
9	BEREK Y NOVAK. GINECOLOGIA	BEREK. JONATHAN S	9788415684015	LIPPINCOTT	15	5	\$ 2,325.00	\$ 11,625.00
10	BIOMECANICA BASICA. BASES DEL MOVIMIENTO HUMANO	HAMILL. JOSEPH	9788416781171	LIPPINCOTT	4	5	\$ 908.00	\$ 4,540.00
11	BIOQUIMICA MEDICA	BAYNES W. JOHN	9788490228449	ELSEVIER	4	5	\$ 1,327.00	\$ 6,635.00
12	ELECTROTERAPIA PRACTICA AVANCES EN INVESTIGACION	ALBORNOZ	9788490224793	LIPPINCOTT	8	5	\$ 998.00	\$ 4,990.00
13	COMUNICACION CLINICA. PRINCIPIOS Y HABILIDADES PARA LA PRACTICA	RUIZ MORAL. ROGER	9788498357820	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 1,005.00	\$ 5,025.00
14	EJERCICIO TERAPEUTICO FUNDAMENTOS Y TECNICA	KISNER. CAROLYN	9789500600965	MED.PANAMERICANA	5	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
15	COMPENDIO DE ATENCION PRIMARIA	MARTIN	9788490227541	HARCOURT -- ELSEVIER		5	\$ 1,080.00	\$ 5,400.00

LIBROS DE TEXTO Y CONSULTA. MATERIAL PSICOLOGICO Y LITERATURA EN GENERAL



LIBRERIA LA UNIVERSITARIA

PROP. AMERICA MENDOZA FIGUEROA

16	EVALUACION Y MEDICION EN LA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. GUIA DE RECURSOS.	CALMELS, P.	9788480199667	PAIDOTRIBO	1	5	\$ 1,197.00	\$ 5,985.00
17	FISICA CONCEPTOS Y APLICACIONES	PAUL E. TIPPENS	9786071504715	MC GRAW HILL	7	5	\$ 386.00	\$ 1,930.00
18	FISIOLOGIA DEL EJERCICIO	LOPEZ CHICHARRO	9789500682473	MED.PANAMERICANA	3	5	\$ 1,650.00	\$ 8,250.00
19	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLINICAS	JESUS SECO CALVO	9788498359442	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 1,180.00	\$ 5,900.00
20	FISIOTERAPIA EN NEUROLOGIA	MARTA BISBE GUTIERREZ	9788498353068	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 725.00	\$ 3,625.00
21	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	MUNCH, LOURDES	9786071730657	TRILLAS	12	5	\$ 250.00	\$ 1,250.00
22	FUNDAMENTOS DE LAS TECNICAS DE EVALUACION MUSCULOESQUELETICA	PALMER M. LYNN	9788480196574	PAIDOTRIBO	1	5	\$ 1,371.00	\$ 6,855.00
23	GASTROENTEROLOGIA	MENDEZ SANCHEZ. NAHUM	9781456260248	MC GRAW HILL	3	5	\$ 1,227.00	\$ 6,135.00
24	GENETICA MEDICA	BRADLEY	9786071513755	MC GRAW HILL	1	5	\$ 1,390.00	\$ 6,950.00
25	HISTOLOGIA Y BIOLOGIA CELULAR. INTRODUCCION A LA ANATOMIA PATOLOGICA	KIERSZENBAUM L. ABRAHAM	9788490229590	ELSEVIER	4	5	\$ 1,406.00	\$ 7,030.00
26	KATZUNG. FARMACOLOGIA BASICA Y CLINICA	KATZUNG G. BERTRAM	9786071513670	MC GRAW HILL	13	5	\$ 1,585.00	\$ 7,925.00
27	MANUAL CTO DE MEDICINA Y CIRUGIA PARA EL ENARM-MEXICO	CTO	9788417095727	CTO EDITORIAL	3	1	\$ 4,387.00	\$ 4,387.00
28	MANUAL DE NEONATOLOGIA	RODRIGUEZ BONITO. ROGELIO	9786071506443	MC GRAW HILL	1	5	\$ 257.00	\$ 1,285.00
29	MANUAL DE ONCOLOGIA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS	MANUAL DE ONCOLOGIA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS	9781456254711	MC GRAW HILL	6	3	\$ 966.00	\$ 2,898.00
30	MANUAL DE PALPITACION OSEA Y MUSCULAR. CON PUNTOS GATILLO, PATRONES DE REFERENCIA Y ESTIRAMIENTO	MUSCOLINO	9788498353655	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 1,595.00	\$ 7,975.00
31	MASAJE PROFUNDO PARA LA LIBERACION DE TEJIDOS BLANDOS: GUIA ILUSTRADA	JOHNSON. JANE	9788498353129	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
32	METODOS ESPECIFICOS DE INTERVENCION EN FISIOTERAPIA	JESUS SECO CALVO	9788498359435	MED.PANAMERICANA	1	4	\$ 890.00	\$ 3,560.00

LIBROS DE TEXTO Y CONSULTA. MATERIAL PSICOLOGICO Y LITERATURA EN GENERAL



LIBRERIA LA UNIVERSITARIA

PROP. AMERICA MENDOZA FIGUEROA

33	MICROBIOLOGIA MEDICA	MURRAY R. PATRICK	9788491130765	ELSEVIER	8	5	\$ 1,098.00	\$ 5,490.00
34	MOVILIZACION NEUROMENINGEA	ZAMORANO ZARATE. EDUARDO	9788479039707	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 710.00	\$ 3,550.00
35	NETTER. EXPLORACION CLINICA EN ORTOPEDIA	CLELAND. JOSHUA	9788491132226	ELSEVIER	3	5	\$ 1,277.00	\$ 6,385.00
36	NEUROANATOMIA CLINICA ESENCIAL	CHAMPNEY H. THOMAS	9786078546008	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 895.00	\$ 4,475.00
37	NEUROANATOMIA FUNCIONAL	AFIFI K. ADEL	9789701055045	MC GRAW HILL	2	5	\$ 860.00	\$ 4,300.00
38	NEUROCIENCIA. LA EXPLORACION DEL CEREBRO	BEAR F. MARK	9788416353613	LIPPINCOTT	4	5	\$ 1,575.00	\$ 7,875.00
39	NEURODESARROLLO EN NEONATOLOGIA	GRACIELA BASSO	9789500694889	MED.PANAMERICANA	1	5	\$ 925.00	\$ 4,625.00
40	PEDROSA DDX: MUSCULOESQUELETICO	PEDROSA S. CESAR	9788471019677	MARBAN	1	5	\$ 839.00	\$ 4,195.00
41	PRUEBAS CLINICAS PARA PATOLOGIA OSEA, ARTICULAR Y MUSCULAR	BUCKUP. KLAUS	9788445825211	ELSEVIER	5	3	\$ 1,075.00	\$ 3,225.00
42	RESONANCIA MAGNETICA MUSCULOESQUELETICA	VAHLENSIECK. M.	9788498352047	MED.PANAMERICANA	2	2	\$ 2,275.00	\$ 4,550.00
43	SHERRIS. MICROBIOLOGIA MEDICA	RYAN J. KENNETH	9786071514127	MC GRAW HILL	6	5	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00
44	MANUAL DE CINESIOLOGIA ESTRUCTURAL	FLOYD	9788480199728	PAIDOTRIBO	1	5	\$ 1,304.00	\$ 6,520.00
45	MANUAL DE FISIOTERAPIA EN TRAUMATOLOGIA	DIAZ MOHEDO	9788490228715	ELSEVIER	1	3	\$ 735.00	\$ 2,205.00
46	FRACTURAS TRATAMIENTO Y REHABILITACION	HOPPENFELD	9788471013408	MARBAN	1	2	\$ 765.00	\$ 1,530.00

TOTAL \$239,905.00

ELABORO: AMERICA MENDOZA FIGUEROA.



LIBROS DE TEXTO Y CONSULTA. MATERIAL PSICOLOGICO Y LITERATURA EN GENERAL

Nombre del área	Dirección de Recursos Materiales		
Documento	CONTRATO No. CT/DRM-29022001/0469/2018		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	NUMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO; PÁGINAS 3 Y 4.		
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☐	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>17/10/2018</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/10/2018; Acuerdo del Comité: CT/ORD/10/2018.01		